

Probanza de Julián Mas

AGG-GAO COMCI 2381

resumen hojas 70-89

Pedro de Ybarra maestro carpintero-36 años.

A la quinta pregunta= dijo, que lo que es en su razón sabe y puede decir es, que según se quiere acordar ahora nueve años poco más o menos Julián Mas articulante compró una piedra o losa grande para el Juego de bolos a Pedro de Mendizaval maestro cantero vecino de ésta Ciudad, y habiéndose llevado por el testigo y otros que no hace memoria de sus nombres a la dicha casería de Saldías, la pusieron en el Juego de bolos, y al mismo tiempo con poca diferencia el dicho Julián Mas compró, no se acuerda a quien otra piedra o losa la cual habiendo bajado de la mota del Castillo de ésta Ciudad se llevó a la dicha casería, en donde en el dicho Juego de bolos se puso de forma que servía de mesa y se halló presente a esto el testigo, y otro, que tampoco hace memoria de su nombre= Y ahora puede haber un año poco más o menos habiéndose sacado ambas losas de los puestos a donde estaban por orden del dicho Julián Mas, se llevaron a su casería nombrada Floresta, lo cual también sabe por hallarse presente a lo referido y esto responde.

Pedro de Mendizaval maestro cantero-44 años.

A la quinta pregunta para que tan solamente fue presentado dijo, que según se quiere acordar, aunque no está muy cierto ahora diez años, poco más o menos, en tiempo, que el dicho Julián Mas tenía por su cuenta en arrendamiento la dicha casería de Saldías y su pertenecido, al susodicho el testigo le vendió una losa grande para servir en el Juego de bolos, habiéndole hecho traer de la cantera de Igueldo a Miguel Barrena difunto, a precio de veinte o veinte y dos reales de plata la cual dicha losa se llevó a la dicha casería, y por orden del dicho Julián Mas, y la puso el testigo en el Juego de bolos de ella con asistencia de Pedro de Ybarra maestro carpintero vecino de ésta Ciudad y otras personas de cuyos nombres, al presente no se acuerda y el valor de dicha losa y su jornal le pagó cumplidamente el dicho Julián Mas=

Ignacio de Artola-49 años

“A la quinta pregunta= dijo que al tiempo que el articulante tenía en arrendamiento la dicha Casería de Zaldias por su orden el testigo, Juanes de Ugarte y Juan de Goicoechea subieron al Juego de bolos de ella dos piedras o losas, y la una de ellas, se asentó para los dichos bolos y la otra se dejó de forma, que sirviese de mesa, y no sabe otra cosa y esto responde.”

“A la sexta pregunta, dijo, que el testigo fue arrendador de la dicha Casería de Zaldias en los dos años primeros de los ocho del arrendamiento del articulante”

Catalina de Lojambio- 46 años

“y ésta testigo y Juanes de Goicoechea su marido, arrendaron en la misma conformidad y por la misma consideración, de mano del articulante la dicha Casería de Saldias, y su pertenecido por tiempo de seis años en que estuvieron con obligación de acudir al susodicho únicamente con la mitad de los frutos reducidos a sidra, y entregados quita costa en la dicha Casería, al pie de su lagar,”
